

 Gobierno Bolivariano de Venezuela	Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública	Cartel de Notificación
 REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA SENIAT SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA <small>ORGANISMO AUTÓNOMO DE RÉGIMEN ESPECIAL</small>		
SNAT/DDS/ORH/DRNL/CPD/2014-6629	Caracas, 05/11/2014	
Ciudadana THAIS GONZÁLEZ PONCE C.I. N° 10.546.572 Presente.-		
<p>Me dirijo a usted en la oportunidad de hacer de su conocimiento que esta Oficina de Recursos Humanos, a través de la División de Registro y Normativa Legal, inició la apertura de una averiguación por la presunta comisión de faltas graves a las reglas del Servicio relacionadas con las ausencias de manera injustificada a su puesto de trabajo desde el 29/09/2014 hasta la presente fecha, según se evidencia en las actas de inasistencias levantadas al efecto y visto el reporte de Movimientos Migratorios expedido por el Servicio de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME) N° 008465 de fecha 23/10/2014 se observa que su persona, se ausentó del País desde el 04/09/2014, sin que hasta la presente fecha exista fecha de entrada al país, lo que constituye una falta grave a las reglas del Servicio pues la conducta desplegada por usted se subsume dentro de una de las causales de destitución contenidas en el artículo 86 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, hecho este que pareciera comprometer su responsabilidad disciplinaria.</p> <p>En razón de ello se procedió a determinar cargos en la presente causa por encontrarla presuntamente incurso en la causal de destitución contenida en el numeral 9 del artículo 86 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, instrumento legal aplicado por remisión expresa del artículo 130 de la Reforma Parcial del Estatuto del Sistema de Recursos Humanos del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria – SENIAT, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.292 del 13/10/2005, según el cual "Serán causales de destitución ... 9. Abandono injustificado al trabajo durante tres días hábiles dentro del lapso de treinta días continuos..."</p> <p>En consecuencia de lo expuesto le notifico que a partir de la recepción de la presente comunicación tendrá acceso al expediente disciplinario que se le instruye, leer y copiar cualquier documento contenido en el mismo, así como solicitar le sean expedidas las copias que considere necesarias para la preparación de su defensa.</p> <p>De igual forma se le participa que en el quinto (5°) día hábil siguiente a la fecha de recepción de esta notificación serán formulados los cargos a que hubiere lugar, de lo cual se dejará constancia en el expediente disciplinario y en el lapso de cinco (5) días hábiles siguientes deberá presentar en la División de Registro y Normativa Legal de esta Oficina su escrito de descargos.</p> <p>Concluido el acto anterior, se abrirá un lapso de cinco (5) días hábiles para que promueva y evacue las pruebas que considere procedentes a su defensa.</p> <p>El procedimiento que antecede se encuentra previsto en el artículo 89, numerales 1 al 6, ambos inclusive de la Ley del Estatuto de la Función Pública.</p> <p>Se le informa además que con esta notificación se encuentra a derecho, motivo por el cual las actuaciones legales subsiguientes a este acto se llevarán a cabo de pleno derecho, quedando a su disposición el expediente disciplinario ORH/DRNL/2014-051 que se le instruye ante la División de Registro y Normativa Legal de esta Oficina, ubicada en el piso 20 de la Torre SENIAT, final Gran Avenida, Plaza Venezuela, Caracas, a fin de garantizarle el ejercicio de su legítimo derecho a la defensa.</p> <p>A los efectos probatorios de su recepción, se le agradece firmar, fechar y reseñar su número de cédula de identidad en la copia que de este original se acompaña.</p>		
<p style="text-align: center;"> Lcdo. GUSTAVO ADOLFO MUÑIZ ROCHA Jefe de la Oficina de Recursos Humanos Oficio N° SNAT/DDS/ORH/DCAT/2014-000246 del 20/01/2014 </p>		
<p>"A tenor del contenido del artículo 89 numeral 3° de la Ley del Estatuto de la Función Pública, se entenderá por notificado el interesado después de transcurrido cinco (05) días continuos de la fecha de publicación del presente acto administrativo".</p>		
<p style="text-align: center;">  08000 - 736428 CERO OCHO MIL - SENIAT www.seniat.gob.ve </p>		

Publica el: Jueves 20-11-2014
 Solicitado por: División de Registro y Normativa Legal, Oficina de Recursos Humanos